



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 146-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 30 de junio de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D001736-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° D001392-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000305-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 3 de mayo de 2024, se designa a partir del 6 de mayo de 2024, al señor EMERSON CANLLA VIERA, en el puesto de director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de junio de 2025, el señor EMERSON CANLLA VIERA, presenta su renuncia al cargo de director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva mediante Proveído N° D001736-2025-SENAMHI-PREJ, precisándose que se hará efectiva a partir del 1 de julio de 2025, debiendo seguirse con el trámite pertinente;

Que, a través del Memorando N° D001392-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000069-2025-SENAMHI-ORH-NVA, recomienda formalizar la aceptación de la renuncia presentada por el señor EMERSON CANLLA VIERA, al cargo de director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI, a partir del 1 de julio de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000305-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor EMERSON CANLLA VIERA, al cargo de director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 1 de julio de 2025, la renuncia formulada por el señor EMERSON CANLLA VIERA, al cargo de director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor EMERSON CANLLA VIERA y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI